

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1° Inst. de Distrito en lo Lab. Nº 2° Nomin. de Sta. Fe en autos: ORDINAS RITA PAOLA c/herederos de ROSMARIE HELF s/Cobro de pesos laborales, Expte. Nº 21-04769532-2, cita y emplaza a herederos de Rosmarie Magdalena Helf, L.C 1.839.722 a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Santa Fe - 1° Circunscripción Judicial. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 400982 Sep. 11 Sep. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MULLOR, CIRILO MATÍAS c/BASSO, JOSÉ TADEO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (21-02012345-9), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Julio de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra José Tadeo Basso y María Mercedes Collebechi, sus sucesores y contra quien en definitiva resulte titular dominial del inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y ala municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. A los fines de la liquidación de sellados, acompañe avalúo fiscal del inmueble en cuestión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. En los términos del Art. 1905 del CCCN precédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Borsotti, Bussi, Cabal, Espinosa, Funes, Lovera, Zanuttini. Notifíquese. El inmueble objeto del presente se describe como: "DEPARTAMENTO 03-01: Está ubicado en el tercer piso y tiene su entrada por número 3.308 de la calle Las Heras y está destinado a vivienda familiar y tiene un total de superficie cubierta de propiedad exclusiva de 35 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 31 metros 42 decímetros cuadrados a ambientes y 04 metros cuadrados a galerías, lavaderos y balcones, y tiene un total de bienes comunes de uso exclusivo de 07 metros 02 decímetros cuadrados que corresponden a tendadero en la azotea, lo que hace un total de bienes comunes de 13 metros 54 decímetros cuadrados, y tiene un total cubierto de 40 metros 54 decímetros cuadrados, y un total general de 48 metros 96 decímetros cuadrados y representa el ocho por ciento (8%) del valor conjunto del inmueble, y consta de: hall, escalera, living comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y tendadero en la azotea. Y la parte proporcional pro-indivisa sobre el terreno en que se halla construido el edificio general, o sea, una fracción de terreno con todas sus edificaciones v adherencias al suelo, ubicada al subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Alfredo F. Benvenuto, inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad bajo el Nro. 459 bis, con la misma ubicación, tiene las siguientes medidas y linderos: 10 metros 25 centímetros de frente al Sud, con igual contra/rente al Norte, por un frente y fondo al Oeste de 12 metros 99 centímetros, lo que forma una superficie total, libre de la ochava correspondiente, de 125 metros 450 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, según título, José Costamagna, y según mensura, José S. Costamagna, al Este con el Lote Dos de la misma subdivisión; al Sud, calle Ituzaingó; y al Oeste, calle Las Heras. Según plano de subdivisión practicado por el Agrimensor don Elias Krivoy para el Reglamento, inscripto en Topografía y Catastro de la Provincia con fecha 13 de Julio de 1973 bajo el número 68.605, con la ubicación expresada, mide 10 metros 25 centímetros de frente al Sud, línea AB, con un contrafrente al Norte de 10 metros 30 centímetros, línea CD, por un fondo

y frente al Oeste de 13 metros 05 centímetros, línea CB, con un contrafrente al Este, de 12 metros 99 centímetros, línea DA, lo que forma una superficie total de 121 metros 53 decímetros cuadrados, libre de la ochava correspondiente, lindando: al Sud, calle Ituzaingó; al Oeste, calle Las Heras; al Norte, Ana Siboldi viuda de Costamagna; y al Este, Abdon Enrique". Se encuentra inscripto bajo el Nro. 21621, Folio 1082, Tomo 5 Impar Propiedad Horizontal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario 10-11-03-110292/0009-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Agosto de 2019. Fdo.: Juez a cargo; Dr. Hrycuk (Secretario).

\$ 180 400845 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROBLED0, DANIEL SERGIO s/solicitud de su propia quiebra" CUIJ No 21-02010368-7, en fecha 27 de Agosto de 2019 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 17 3e Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 3 de Febrero de 2020 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designese el 2 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, el día 13 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General. Fdo.: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 27 de la Ley 24.522 Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 400869 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CICARELLI, CRISTIAN MARIO HUMBERTO c/REYT, RAFAEL s/Demanda Ejecutiva (Expte. CUIJ N° 21-02011484-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Junio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra Rafael Rey y/o quien resulte propietario y/o usufructuario del inmueble sito en calle Necochea 3072 piso 3 Depto. A por la suma de \$ 41.978,20 con más intereses y costas a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en legal forma. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 41.978,20, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. a sus efectos, ofíciase al registro general de la propiedad inmueble. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 52,50 400851 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NIETO, MARÍA INÉS s/Pedido de quiebra" Expte. CUIJ Nº 21-01992002-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Téngase por presentado el proyecto de distribución de fondos readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Beatriz Forno de Piedrabuena Juez a/c. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

S/C 400861 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NIETO MARÍA INÉS s/Pedido de Quiebra" Expte. Nro. CUIJ 21-21-01992002-7 se ha dispuesto por Resolución del 12 de Agosto de 2019 regular en la suma de \$ 73.709,09 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos CPN. Julio Cesar Ciorciari, y en la suma de \$ 31.589,61 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado de la fallida, Dra. María Clara Talame. Córrase vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo Dr. Walter E. Hrycuk-Secretario - Dr. Iván G. Di Chiaza -Juez a/c. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019.

S/C 400860 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ: 21-02009283-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4 de Septiembre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Guadalupe Martínez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.880.411, domiciliada realmente en calle Fray de Aroca Nº 9700, Vivienda 49, Barrio San Agustín 1, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert Nº 2574, oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 02 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 31 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 400814 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, en los autos caratulados: GONZÁLEZ, GONZALO s/Juicio Sumarísimo (Supresión de Apellido) (Expte. 21-02014007-8), iniciados por el Gonzalo González, DNI 30.894.283., ha iniciado formal demanda a los efectos de solicitar el cambio de apellido González por el apellido Marel solicitando se ordene la rectificación de todas las partidas, títulos y asientos registrales. En fecha 28 de Agosto de 2019 se ha dispuesto: Por presentado, domiciliado y en el, carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio sumarísimo de cambio de apellido, córrase traslado por el término de 10 días al Sr. Oscar Jesús González, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se dictará sin trámite y conforme a derecho la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe Agosto de 2019.

§ 33 400971 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MAGALLANES, EMILIA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ:21-02010933-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03 de Septiembre de 2019 1°) Declarar la quiebra de Emilia Alejandra Magallanes, argentina, mayor de edad, DNI 28.487.321, domiciliada realmente en calle Río Negro N° 6476, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2423, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionante, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días 31 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 400813 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BORDIGA, RUBÉN ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ:21-02013343-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03 de Septiembre de 2019 1°) Declarar la quiebra de Rubén Alejandro Bordiga, argentino, mayor de edad, DNI 33.949.469, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 1719, de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio procesal en Manzana 6, Vivienda 17, barrio El Pozo, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 31 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Febrero de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 400812 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MARTÍNEZ, SILVIA ANALIA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 21-02011427-1, ha sido sorteado como síndico el CPN. Martín Marcos Rossi, DNI. N° 25.993.026, Matrícula N° 13.160, CUIT: 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2° Piso B Teléfonos 0342 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN Martín Marcos Rossi domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019.

S/C 400891 Sep. 11 Sep. 17

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/MENDOZA RAMÓN s/Ejecución Hipotecaria CUIJ N° 21-01956011-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo, ha dispuesto; Cítese por edictos (art. 511 CPCC), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 400880 Sep. 11 Sep. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CANEVAROLO, ANABELLA OLGA s/Solicitud de Propia Quiebra CUIJ 34-21-01985850-9 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Viviana E. Marín, y Secretaria Dra. Laura Maydana, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y de manifiesto en el hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el CPN José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 63.782,88 con mas aportes de Ley (10%); y la Dra. Sandra G. Muñoz (apoderada de la fallida) por la suma de \$ 27.335,52 con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Agosto de 2019. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN oficial y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.

S/C 400872 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: GAY, ALFONSO ERNESTO s/Concurso Preventivo (CUIJ: 21-02012118-9).ha dictado la siguiente resolución; Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Alfonso Ernesto Gay: (DNI N° 10.524.158), con domicilio real en calle Diagonal Irigoyen 947 4 15, y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe Designar audiencia para sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría B el día 7 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas. 3. Fijar el día 26 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de. créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQVA. Establecer entre los días 27 de Septiembre de 2019 y 11 de Octubre de 2019 inclusive, el periodo de observación previsto en el art. 34 LCQ/5. Señalar el día 14 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 5 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 6. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 19 de Febrero de 2020 (art. 40 LCQ). 7. Determinar que

el periodo de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. Vencerá el 17 de Agosto de 2020 y en consecuencia, fijar el día 10 de Agosto de 2020 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 8. Ordenar la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, y en el diario El Litoral de esta ciudad, de acuerdo a lo normado por el art. 27 LCQ., debiendo el deudor justificar el cumplimiento de las publicaciones conforme lo dispone el 28, 2do. párrafo de la misma ley. 9. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ. comenzará a correr a partir de la notificación del auto de designación del Síndico y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el régimen del art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ. 10. Ordenar la anotación de la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio, de Procesos Universales y demás que correspondieren. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos art. 29 del Código Fiscal texto ordenado Dec. 2350/97). 11. Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado, y disponer se libren los oficios para la toma de razón al Registro General de la Propiedad Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro de Créditos Prendarios y al Registro Público de Comercio. 12. Intimar al concursado para que deposite en una cuenta a abrirse en autos y a la orden de este Juzgado la suma de \$ 2600 para abonar los gastos de correspondencia, depósito que deberá efectuarse dentro del plazo de tres días de notificada la presente resolución, bajo apercibimientos de ley. 13. Disponer la prohibición de ausentarse del país al concursado, en las condiciones del art. 25 de la Ley 24.522. A sus efectos, se librarán los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan. 14. Ordenar el libramientos de Exhortes y/u Oficios a los Señores Jueces ante cuyos tribunales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522. 15. Oficiarse al Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el concursado como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de concurso, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiarse también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del concursado, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de concurso. 16. Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días el que se computará a partir de la aceptación del cargo, y previa auditoria en la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales comprendidos en el pronto pago. 17. Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la existencia de fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 18. Désele al presente, el trámite de Pequeño Concurso conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de la LCQ. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designada como Síndico la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg N° 4270 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y fija como horario de atención de Lunes a Viernes en el horario de 14 a 20 horas. Lo que se publica a sus efectos por 5 días. Santa Fe, 04 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 400844 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe - en los autos caratulados: "DIP, ENRIQUE RODOLFO c/GASTRICINI y ROMANI SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA y Otros s/Prescripción adquisitiva,

Expte. N° 21-01985045-2, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a usucapir, inscriptos en el Registro General bajo el Tomo 198 I, Folio 591, N° 47.675 del Dpto. Las Colonias, y al Tomo 343 P., Folio 198, N° 5.865 del Dpto. Las Colonias a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n° 3). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 400863 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, CARINA s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-00869929-9, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la sindicatura, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 400840 Sep. 11 Sep. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao, secretaria a cargo de la Dra. María Guadalupe Gon, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados: PACHECO, JESICA EDITH s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ 21-01960260-2), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y han sido regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 400850 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, JOSE LUIS s/Quiebra, CUIJ: 21-01994294-2, se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 13 de Agosto de 2.019. Por presentado informe final y Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto el mismo en el término de ley. Publíquese edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522.-Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez - Dra. Ma. Guadalupe Gon: Secretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 400818 Sep. 11 Sep. 12

En los autos caratulados: CASTRO GERÓNIMO MARÍA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Prescripción adquisitiva, CUIJ: 21-00903298-0, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Señor Juez a dispuesto que se cita, llama y emplaza a quienes resulten propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Crespo Nro. 8118 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. A tales efectos se transcribe el decreto pertinente: "Santa Fe, 09 de Mayo de 2019. Agréguese la copia del plano de mensura requerido. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee escrito inicial: Por presentados y domiciliaos, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdate a los comparecientes la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción por posesión veinteñal (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra Quienes resulten Propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos (art. 73 CPCC). Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General de la Propiedad, oficiándose a sus efectos. Asimismo, Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales.-.....- Notifiquen los empleados: Crespi, Centís, Machado y/o Prado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon - Secretaria y Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 26 de Junio de 2019.

§ 123 400817 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juez de 1ra. Inst. de Dist. en lo C. y C. de la 8va. Nom. de Santa Fe; en los autos: COLL, VERÓNICA GISELDA GUADALUPE s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-01990937-6, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a que comparezca a estar a derecho a don Antonio Coll y/o sus herederos en relación al juicio de prescripción adquisitiva iniciado sobre el inmueble que según Plano de Mensura Duplicado 2657 Dpto. La Capital, se ubica en Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, individualizado como LOTE 1 y es un polígono delimitado por las letras ABCDA, que tiene frente: al Oeste sobre calle Simón de Iriondo entre calle Miguel Menchaca, al Norte y Mateo Booz, al Sur a los a los 14.07 cm. de la primer entre calle y a los 75.36 cm. de la segunda entre calle nombrada; y mide: al Oeste, 10.93 cm. -línea AB-; al Sud, 49.10 cm. -línea DA-; al Norte, 43.51 cm. -línea BC-; y su contrafrente al Este, es una línea suavemente inclinada de 12.39 cm., -línea CD-; lo que forma una superficie polígono ABCDA de 508.98 m2 y linda: al Oeste, calle Simón de Iriondo; al Sud, con propiedad de Cossa Fidelma; al Norte, con propiedad de García Fabián Antonio y al Este, con Ruta Nacional Nº 11. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 400912 Sep. 11 Sep. 13

El Juzgado de Primera Instancia en 16 Civil y Comercial dé la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AQUINO, IVON BELÉN s/Quiebra” CUIJ: 21-02010897-2 en fecha 4 de Septiembre de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ivon Belén Aquino, DNI N° 36.952.084 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Entre RÍOS 1520 de la ciudad de San Santo Tome, y con domicilio ad litem constituido en Necochea 3142, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Noviembre de 2019 inclusive. Secretaría, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, secretaria.

S/C 400922 Sep. 11 Sep. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: OJEDA, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebra (CUIJ 21-02014310-7), en fecha 04/09/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Adrián Andrés Ojeda, DNI N° 36.627.831, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Misiones 6299 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507 Piso 6 Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de noviembre de 2019. Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

S/C 400921 Sep. 11 Sep. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SEGURA, JUAN CARLOS s/Quiebra (CUIJ 21-02013575-9), en fecha 30/08/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Carlos Segura, DNI N° 21.048.955, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Facundo Zuviría N° 8045 y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín N° 1716, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de noviembre de 2019. Secretaría, 30 de agosto de 2019.

S/C 400920 Sep. 11 Sep.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo, de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MENDIETA, FEDERICO NICOLAS s/Quiebra CUIJ: 21-02013480-9 en fecha 30 de Agosto de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Federico Nicolás Mendieta, DNI N° 32.511.988 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Constituyentes 2754 de la ciudad de San José del Rincón, y con domicilio ad litem constituido en Comentes 2413, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5 de Noviembre de 2019 inclusive. Secretaría, Agosto de 2019. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 400919 Sep. 11 Sep. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: DI TEODORO, OMAR ALFREDO S/ Quiebra (CUIJ 21-02013998-3), en fecha 04/09/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Omar Alfredo Di Teodoro, DNI N° 18.562.859, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Barrio Sargento Cabral Torre B Piso 2 dpto. 6 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Derqui N° 2226 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de setiembre de 2019. Secretaría.

S/C 400918 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NOVALUX SRL s/Concurso Preventivo (Expte. CUIJ N° 21-02012482-9) se ha dispuesto la siguiente Resolución: Santa Fe, 04 de Septiembre de 2019. Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de NOVALUX SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13/10/2010 al N° 550, F° 112 del Libro 17 de SRL, Legajo N° 7159, domiciliada en calle Belgrano 4069, y con domicilio procesal constituido en calle Crespo 2417 1° Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la concursada, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 10 horas. 4) Aceptado que sea el cargo por el Síndico, correrle vista para que se pronuncie sobre las tres cuestiones previstas en el inciso 11 del artículo 14 de la Ley de Concursos y Quiebras (to Ley 26.086). 5) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del artículo 14 de la Ley de Concursos y Quiebras, agregado por Ley 26.086. 6) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la ley 24.522 respecto de la concursada y sus administradores, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía

Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 7) Intimar a la concursada para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite la suma de \$ 1.500 para abonar gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 22 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 9) Fijar el día 4 de diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de febrero de 2020 o el día hábil inmediato posterior, si éste resultare feriado para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que preveé el inciso 10 del artículo 14, el día 3 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. o el día inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45. 11) Ordenar la publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación. 12) Oficiar a las respectivas Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial, de Circuito, Distrito, Responsabilidad Extracontractual y Laboral, y exhortar al Juzgado Federal, requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra la concursada, conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la Ley 26.086. 13) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 14) Hacer saber que el sorteo del Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2° y 5° del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excm. Cámara de Apelación. 15) Ordenar se de cumplimiento a lo ordenado en el artículo 16 de la Ley de Concursos y Quiebras. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Lidiadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y ofíciense a sus efectos. Fdo.: Iván Di Chiazza, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 401004 Sep. 11 Sep. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RIVERO, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra CUIJ N° 21-01988724-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados Rivero, María del Carmen s/Quiebra CUIJ N° 21-01988724-0, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de secretario de 1era. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 63.782,88 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana y b) para el representante de la fallida Dr. Patricio Martín Ternavasio la cifra de \$ 27.335,52 (30%). Córrese vista al Consejo al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Al cargo 8614 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto. Publíquense edictos, Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado.

S/C 401012 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESCHER, ALEXIS ROMINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02011691-6), atento lo ordenado en fecha 06 de agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alexis Romina Escher, DNI N° 34.668.612, de apellido materno González. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 17 de octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al CPN José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de setiembre de 2019.

S/C 401016 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LANCHE, DIANA MARÍA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02011407-7), atento lo ordenado en fecha 06 de agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Diana María Lanche, DNI N° 38.727.177, de apellido materno Lanche. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 17 de octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de setiembre 2019.

S/C 401015 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SORBELLINI, LILIANA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02011318-6), atento lo ordenado en fecha 06 de agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Liliana Guadalupe Sorbellini, D.N.I. N° 14.131.811, de apellido materno Fernández. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 21 de octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico

al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 401014 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RODRÍGUEZ MARÍA ESTER s/Quiebra (CUIJ 21-01995546-7), se hace saber que la Sra. Sindica ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución con su reformulación, previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado -los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza).

S/C 401024 Sep. 11 Sep. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOREL DIEGO JESÚS s/Quiebra, CUIJ N° 21-01995311-1 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 401026 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DE ARMAS ADRIANA MARCELA s/Solicitud propia quiebra, Expte. 21-02011532-4, se hace saber que es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. Santa Fe, de 2.019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 401027 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe - Dr. Iván Di Chiazza - Juez, Dra. Mariana Nelli - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: DÍAZ, CAREN DAIANA s/Quiebra - Expte. 21-01984903-9, se ha presentado el proyecto de distribución complementario y por decreto del

14/08/2019 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley de conformidad con lo dispuesto por el art. 2)8 de la LCQ. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 400955 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Mediante Resolución de fecha 27 de Agosto de 2019 se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de REBÚSCATE SRL. CUIT. 30-70821134-2, con domicilio fiscal en 1° de Mayo 1913, Planta Alta, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe, y legal en calle 1° de Enero 95 Piso 3° oficina 10 ambos de la ciudad de Santa fe. Por resolución de fecha 27 de Agosto de 2019, fijar el día 25 de Setiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en el domicilio del Sr. Síndico CPN Gerardo Antonio Borda Bossana, domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675, de esta ciudad de Santa Fe, haciendo saber que hasta el 09 de Octubre de 2019, se podrán revisar los legajos y efectuarse las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fijar el día 07 de Noviembre de 2019, para que la Sindicatura presente su informe individual; y hasta el 20 de Diciembre de 2019 como fecha para que la Sindicatura presente el informe general.- Fijar el día 06 de Febrero de 2020 para la formulación de observaciones al Informe General. Fijar el período de exclusividad entre los días 06 de febrero de 2020 -al 25 de Junio de 2020. Señalar el día 18 de Junio de 2020, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa proscripta en el art. 45 de la Ley 24.522. Fdo. Diego Aldao- Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 400963 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: Alassia Darío Rubén s/Quiebra, CUIJ N° 21-02010514-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 24 de Julio de 2019 la quiebra de Alassia Darío Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.017.487, apellido materno Rosi, con domicilio real en FONAVI Centenario, Manzana Nro. 8, Dpto. 122, Escalera 14 Planta Baja y legal en calle Monseñor Vicente Zaspé Nro. 2476, Piso 2°, Oficina 22, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 04 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 18 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 17 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 29 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2019.

S/C 401029 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RAFFO, VERÓNICA ITATIS/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02011319-4 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra Verónica Itatí Raffo, de apellido materno Rolon, DNI N° 32.958.761, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Larrea 4953 y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574 ambos de la Ciudad de Santa Fe. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 04/09/19 a las 10.00 hs. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 16/10/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/10/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 20/11/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/12/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez A/C Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 400915 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: COCUZA MIGUEL ANGEL s/Quiebra, Expte N° 21-02009646-9 Año 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la LCQ N° 24522, por DOS (2) días A los fines de notificar que el síndico designado CPN Lull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 2946 18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8a 12 hs y de 16 a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe 22 de Agosto de 2019. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 400917 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BENITEZ, FELICIA S/ Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02011663-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Felicia Benítez, DNI 11.555.465, domiciliada realmente en calle Martín Grandoli N° 8371, B° Estanislao López de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/03/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 04/09/2019 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 24/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez A/C; Dra. Verónica Toloza, Secretaria

S/C 400913 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la LCQ N° 24522, en autos SOSA, ARIEL MARIO S/ Quiebra CUU 21-01982840-6, Año 2017, por Dos (2) días de las siguientes Resoluciones: Santa Fe 5/08/2019 Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$73.709,09 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 31.589,61. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Otra. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019 Por evacuadas las vistas ordenadas. Por efectuada reformulación del Proyecto de Distribución Final. Póngase el mismo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini.

S/C 400916 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante; en los autos caratulados: BRUMATTI MARÍA ALEJANDRA c/ ROJAS, JOANA s/ Cobro de Pesos (Sumario) CUIJ: 21-22801367-3. Coronda, 12 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Resuelta: Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a la parte

demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado, intereses y gastos a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. 2°) Imponer las costas a la parte demandada. 3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales al momento de practicarse la liquidación, debiendo acompañarse la constancia emitida por fa AFIP, debidamente rubricada por el titular de los mismos. Protocolícese, agréguese copia, y hágase saber. Fdo.: Dr. Roulet, Secretario y Dr. Cogliano, Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, de 2019. Fdo.: Dr. Roulet, Secretario.

\$ 33 400998 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: ANTONELLI ANGEL JOSÉ y Otros c/SBRASCINI LUIS y Otros s/Ordinaria Prescripción Adquisitiva Expte. N° 21-23431814-1, se notifica lo siguiente: San Genaro, 15 de agosto de 2018. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fíjase audiencia para el día 21/09/2018 a las 11 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscrita por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Secretaria: Dra. Mariana E. Laborde, Juez: Dr. Rodolfo J. Baldani.

\$ 33 401028 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Jefe de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, en autos caratulados: ROMAGNONI MARÍA INÉS C/ BATTAGLIOTTI PEDRO y Otros s/Ordinario de Prescripción Adq. CUIJ 21-00933301-8, se hace saber que el 23/03/2018 se ha dictado resolución inscripta al Tomo 42, Folio 70, Resolución 162, así: Santa Fe, 23 de marzo de 2018: Y Vistos:... Resulta: Y Considerando: Resuelvo: I) Rechazar la demanda Interpuesta, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes. II) Costas al accionante. III) Oportunamente, se regularán honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Toloza (Secretaria) Forno (Jueza).

4 33 400947 Sep. 11 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos caratulados: LEZCANO, BLANCA AZUCENA c/TORRES, JUAN ANDRÉS s/Usurpación Expte. N° 746/16 CUIJ N° 21-22696317-8, se declaró la rebeldía de los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Andrés Torres; fijándose fecha de audiencia de sorteo de un defensor de la lista para el próximo 17 septiembre de 2019 a las 9 hs. Esperanza, de agosto de 2019. Dr. Erni, Juez; Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 400890 Sep. 11 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: FERNANDEZ DOMINGO s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-26298734-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Fernández, Doc. Ident. N° 2.257.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 07 de Agosto 2019. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 400983 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: OCAMPO, JUAN JOSE s/Sucesorio; Expte. Nro. 409/2019, CUIJ N° 21-26185406-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ocampo, Juan José, DNI N° 2.511.005; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gioda - Secretaria. San Justo, 1 de Agosto de 2019.

§ 45 400979 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MERGEN, PEDRO FRANCISCO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02008025-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mergen Pedro Francisco, DNI N° M: 5.324.993, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 9 de Junio de 2018, con ultimo domicilio en calle Lavalle Nro. 7048, Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Estela López Bustos. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios). Santa Fe, 2 de Septiembre 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 400831 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: FIORAMONTI, SILVIA CRISTINA s/Sucesorio, CUIJ 21-02010591-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Cristina Fioramonti, D.N.I. 14.305.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 30 de Julio de 2019. María Esther Mazzarello, Secretaria.

§ 45 400856 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados "SCHIRO JUAN CARLOS s/Sucesorio, CUIJ: 21-02012088-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Schiro, DNI: 6.243.099, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400846 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: GOMEZ, HÉCTOR MANUEL y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02010773-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Manuel Gómez, DNI N° 10.065.140, fallecido el día 15/01/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019.

\$ 45 400867 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados: DI NARO, DIEGO s/Sucesorio (CUIJ 21-02007572-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DIEGO DI NARO, L.E. N° 6.226.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 400879 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados: DELSET, MATILDE MARÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-02010320-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Matilde María Delset, DNI N° 2.395.545, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 400883 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: DIB, HÉCTOR ELIAS s/Sucesorio (O.T.S.), (CUIJ N° 21-02006575-0), Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Elías Dib, L.E. 06.242.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretario.

\$ 45 400885 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación), en autos: GONZÁLEZ Daniel Aldo s/Sucesorio" - CUI3 N° 21-02012498-6, se cita y/emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de Daniel Aldo González, DNI N° 28.416.016, fallecido en esta ciudad de Santa Fe, el 2 de junio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2019.

\$ 45 400888 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: TRUJILLO, FRANCISCO JOSÉ s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02012270-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de don Francisco José Trujillo -L.E. N° M2.385.173, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400821 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CAMARIERO, RUBÉN EDGARDO s/Sucesorio, CUIJ 21-02012190-1, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Edgardo Camariero, L.E. 7.596.512, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello. Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400819 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: MATTIG OFELIA ANA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010595-7, Año 2019. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ofelia Ana Mattig, DNI N°F.5.690.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello - Secretario.

\$ 45 400974 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: QUIGNARD, EDUARDO CLAUDIO MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02012486-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Quignard, Eduardo Claudio Manuel, D.N.I. M6.232.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401009 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BASSO, RENATA GARDONIA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ. Nro. 21-02011470-0, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BASSO, RENATA GARDONIA, DNI N° F3.894.568; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 45 400977 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RASERO, DELIA CRISTINA s/sucesorio CUIJ. Nro. 21-02009147-6, año 2015, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rasero, Delia Cristina, DNI N° 2.097.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 45 400978 Sep. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Márquez Luis, en autos caratulados: "MARQUEZ LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26210733-4, tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 07 de Agosto de 2019. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en el Juzgado. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde María Regonat, Jueza.

\$ 45 400791 Sep. 11 Sep. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Graciela Gutscher- Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MOLL, ROSA AMALIA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-26138885-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Moll Rosa Amalia, F. 2.406.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gustcher - Juez; Dr. Buzzani, secretario. San Cristóbal, 20 de Agosto de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 400924 Sep. 11 Sep. 17
